



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

DECRETO

Exp. 2024/644

Asunto: Concesión demanial del local cafetería del Mercadillo del Agricultor de Tegueste.

ANTECEDENTES

1º.- Consta en el expediente Decreto de Alcaldía número 2023-635, de 14 de mayo de 2024, en el que se procede a la aprobación del expediente de licitación de la concesión demanial de referencia, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día.

2º.- No se han recibido ofertas durante el plazo de presentación de las mismas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Legislación aplicable:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Segunda.- Procede declarar desierta la licitación de la concesión, al no haberse presentado ofertas.

Tercera.- Competencia.

La competencia como órgano de contratación corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERA.- Declarar desierta la licitación de la concesión demanial del local cafetería

Asentado en Libro De Decretos, por El Secretario por Acumulación, con nro. 926/2024, el 25-06-2024.

Firmado por:	ANA ROSA MENA DE DIOS - Alcaldesa - Presidenta Ver firma	Fecha: 25-06-2024 09:24:32
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 926/2024	Fecha: 25-06-2024 09:24
Nº expediente administrativo: 2024-000644 Código Seguro de Verificación (CSV): 778C6844B69E456FB45B0FB62DD07C0D Comprobación CSV: https://sede.teguste.es/publico/documento/778C6844B69E456FB45B0FB62DD07C0D		
Fecha de sellado electrónico: 25-06-2024 10:06:08 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2024 10:06:30





Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste


del Mercadillo del Agricultor de Tegueste.

SEGUNDO.- Crear nuevo expediente y volver a publicar la licitación en los términos aprobados en el Decreto de Alcaldía citado en el antecedente 1º.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, tanto en el expediente correspondiente a la licitación declarada desierta, como en el nuevo expediente en el que se publique anuncio de la nueva licitación.

Lo manda y firma La Alcaldesa - Presidenta Ana Rosa Mena de Dios, en la Villa de Tegueste, a la fecha de la firma digital, y, una vez firmado, el Secretario General en acumulación de funciones, en su función de fe pública, lo transcribe al Libro de Decretos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En la Villa de Tegueste, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
La Alcaldesa-Presidenta

Firmado por:	ANA ROSA MENA DE DIOS - Alcaldesa - Presidenta	Fecha: 25-06-2024 09:24:32	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 926/2024	Fecha: 25-06-2024 09:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000644 Código Seguro de Verificación (CSV): 778C6844B69E456FB45B0FB62DD07C0D Comprobación CSV: https://sede.teguste.es/publico/documento/778C6844B69E456FB45B0FB62DD07C0D			
Fecha de sellado electrónico: 25-06-2024 10:06:08	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2024 10:06:30	